

PROGRAMA 2402

RED PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

1. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El programa "Creando Futuro" tiene como objetivo poner a disposición de las personas jóvenes de la provincia de Granada un proceso formativo para la adquisición de habilidades y destrezas que desarrollen hábitos de participación juvenil, convirtiéndose en parte activa de la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo económico y social en sus zonas de residencia.

El itinerario consta de TRES FASES encadenadas, de dos años de duración cada una, siendo susceptibles de financiación en este programa las dos primeras, incluyendo al alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional:

Fase **Cantera**, desarrollado en el marco de los centros educativos:

- Cantera I (**A**) 1º ó 2º de ESO: 10 sesiones y asistencia a encuentros.
- Cantera II (**B**) 2º ó 3º de ESO: 14 sesiones y asistencia a encuentros.

Fase **Creando Futuro**, (15-18 años), desarrollado en espacios del propio Ayuntamiento, no en los centros escolares, y en dos niveles:

- Creando Futuro I (**C**): 10 sesiones
- Creando Futuro II (**D**): 10 sesiones



Fase **Grupos Autogestionados**, (19 años en adelante) desarrollado por los grupos de jóvenes. Su financiación se tramitará a través del programa Apoyo técnico y económico a los proyectos juveniles de los municipios.

La programación irá acompañada con el curso escolar, es decir, la anualidad 2024 es la correspondiente al itinerario realizado en el curso escolar 2023-2024 y la anualidad 2025 al itinerario realizado en el curso escolar 2024-2025.

3. SOLICITUD

Debido a la especificidad técnica de este programa es imprescindible para su valoración que el ente local suministre una determinada información en el momento de solicitar el programa

Los datos necesarios se incluirán en un documento autorrellenable, FICHA DE DATOS BÁSICOS, que podrá descargarse en el momento de realizar la solicitud, procediéndose a rellenarlo y adjuntarlo con la petición de prioridad.

El modelo para la solicitud también se encuentra en:

<http://www.dipgra.es/contenidos/concertacionJuventud/>

4. REQUISITOS

FASE Cantera:

- La entidad local deberá estar coordinada con el Centro Escolar (IES) en donde se vaya a implementar.
- Cada ayuntamiento deberá tener al menos a dos personas con formación en el ámbito socioeducativo y experiencia como dinamizadoras del programa o tener realizada la formación dirigida a nuevas personas dinamizadoras.



FASE Creando Futuro:

- Para tener un grupo de **Creando Futuro**, será necesario haber iniciado el proceso en el proyecto Cantera.
- Cada ayuntamiento deberá tener al menos a **dos** personas **dinamizadoras** con formación en el ámbito socioeducativo y experiencia como dinamizadoras de la fase Creando Futuro o tener realizada la formación dirigida a nuevas personas dinamizadoras.

Comunes:

- En cualquier medio de difusión del proyecto o actividad debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.
- El personal dinamizador del proyecto tendrá la OBLIGACION de asistir a las reuniones de coordinación, a la formación necesaria, y al menos a uno de los encuentros comarcales, si se realizasen.
- Se incluirá como parte de la justificación del programa, con carácter OBLIGATORIO, material multimedia correspondiente a cada FASE y GRUPO, en el que se visualicen las actividades realizadas. Contenido multimedia: Cada entidad participante dispondrá de una carpeta compartida para incorporar los archivos asociados.
- Deberá incorporarse, con carácter OBLIGATORIO, un proyecto final **elaborado por el alumnado** en cada FASE, ya sea por grupos independientes o conjuntos, en el que se materialice una iniciativa ya sea de desarrollo social, económico, medioambiental, asociativo de cualquier otra índole, con impacto en el propio territorio en el que se ponga en práctica lo aprendido.



5. FINANCIACIÓN

La Diputación prestará **asistencia económica** al proyecto concertado, que será cofinanciado con la aportación municipal.

Las cantidades totales a concertar serán:

POR CADA GRUPO DE:	FINANCIACIÓN	DINAMIZADOR/A
Cantera I	350 euros	1 (máximo 2 por grupo)
Cantera II	490 euros	1 (máximo 2 por grupo)
Creando Futuro	400 euros	1 (máximo 2 por grupo)

La no presentación del proyecto final se entenderá como NO justificada la subvención.

El porcentaje de Aportación Municipal para **Cantera I y II / Creando Futuro** será del 10% del total.

Se financiarán los grupos que cumplan la metodología del programa, lo que será acreditado por el municipio.

Para **grupos autogestionados**, se usará la línea de financiación del Programa "Proyectos Juveniles de los Municipios" que tendrán preferencia para los años 2024/2025.

6. CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA

La cuantía máxima anual estimada para este programa asciende a la cantidad de 140.000,00 euros. Dentro de los créditos disponibles, se podrá establecer una cuantía adicional equivalente al 100 % de la cuantía máxima estimada, sin necesidad de nueva convocatoria.

7. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

En cumplimiento de lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General



de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Resolución de presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, por la que se fijan los contenidos mínimos a remitir a Intervención, corresponde a este programa el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: 5, servicios sociales y promoción social.
- Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de cada año concertado.
- Momento de justificación de la concesión: POS, justificación posterior al pago, fecha tope para la justificación 31 de diciembre del año en que finalice el periodo escolar de cada año concertado.
- Impacto de género: Positivo.
- Actividad económica: 88.9 otras actividades de servicios sociales sin alojamiento.

Persona responsable del programa

Jose Miguel Márquez Morales **Tfno.:** 958 247 394 **Email:** juventudactiva@dipgra.es